

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2014-9756 *Información pública de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria por la que se declara la nulidad del Decreto 13/2011, de 24 de febrero, sobre inclusión y zonificación de terrenos de la Unidad de Ejecución L-01, Parcela nº 1, Cerrias I, del municipio de Piélagos, en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se comunica lo siguiente, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

"La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha dictado el 21 de diciembre de 2012 la sentencia nº 965/2012, recaída en el recurso número 493/2011, interpuesto por el Ayuntamiento de Piélagos contra la desestimación presunta del Requerimiento Previo contra el Decreto del Gobierno de Cantabria 13/2011 de 24 de febrero, sobre inclusión y zonificación de terrenos de la Unidad de Ejecución L-01, Parcela nº1, "Cerrias I" del municipio de Piélagos en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral y que ha causado firmeza por el transcurso del tiempo sin haber sido recurrida.

La parte dispositiva de la sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

"FALLAMOS

Se desestiman las causas de inadmisibilidad invocadas por el Gobierno de Cantabria y se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Piélagos contra el Decreto 13/2011 y se declara la nulidad del mismo, todo ello sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra Sentencia, que se notificará a las partes con expresión de los recursos que en su caso procedan frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

De este modo, la zonificación de los terrenos de la Unidad de Ejecución L-01, Parcela nº 1 de la localidad de Liencres (término municipal de Piélagos), a efectos del Plan de Ordenación del Litoral, queda corregida, tal y como aparece en el Visor de Información Geográfica, que se puede consultar en la página www.territoriodecantabria.es.

CVE-2014-9756

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Y, para su cumplimiento, se procede a su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de junio de 2014.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística
(P.S. Decreto 10/2014, de 13 de febrero), el director general de Urbanismo,
Fernando José de la Fuente Ruiz.

2014/9756

CVE-2014-9756